



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANCO DE MIL
SETENTA Y SESENTA

Imposere desde la Iglesia Parroquial desta Ciudad
 hasta la de N. S. de Gracia, donde queden en
 rogativa por nueve dias, en los quales se Cele-
 bre missa cantada por el clero de la Parroquial
 y comunidades de los Conventos desta Ciudad
 en los dias que le pexen mere, y para el seria-
 lamiento del en que dexe parer de la Pro-
 ceion los Caualleros Comis. de fi esta lo con-
 fixan con el vicario de este Partido, dando
 cuenta a esta Ciudad, de lo en que quexaren,
 y para la satisfacion de cera musica, y demas
 que ocurra, en dha sobessa de Rogativas,
 sepase oficio ala Junta de Propio y Fructu
 desta Ciudad. — " — " — " — " — "

Vantre

vire en este Ayuntamiento un memorial de
 Fran samper: de exercicio de arte, con que pide
 a esta Ciudad le onrese su licencia para abar-
 tiensa de maestro de dho oficio, y entienda,
 Acuerda a vela conrese por termino de seis
 meses — " — " — " — " — "

sob. Comandante

vire en este Ayuntamiento un memorial
 de lo quatro Porteros de Sala desta Ciudad
 en que viren, que hanien poseer conredido

